



Administración Municipal

DECRETO EXENTO N° 1.275

RETIRO, 07 ABR. 2014

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.522 de fecha 13.12.2012, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2013.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- 4.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/2013, donde delega atribuciones y funciones específicas Alcaldías.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de adquirir 01 cilindro (sacar, desarmar e instalación), para maquinaria Municipal Retroexcavadora BKVX- 63, marca Caterpillar, vía trato directo, considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan los programas del Departamento de Obras.
- El proveedor con el que tenemos Contrato de Suministro no tiene lo necesario para realizar este trabajo.
- El Contrato de Suministro no compromete ni obliga al Municipio a adquirir el 100% de los productos o servicios requeridos a los proveedores contratados, según punto N° 10 letra D de las Bases administrativas de las licitaciones Id N° 4511-11-LE13 Y 4511-12-LE13.

2.- Que el proveedor Sr. Antony Badilla Flores tiene la disponibilidad inmediata y cuenta con la experiencia de adquisiciones anteriores.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición a través del Portal Chile Compra vía trato directo, de la reparación antes señalada según presupuesto emitido por el proveedor Sr. Antony Badilla RUT N° 13.374.128-3, por un valor de \$246.000.

2.- IMPUTESE el monto de \$ 160.000 a la cuenta 22.06. 005.001.002
el monto de \$ 86.000 a la cuenta 22.04.011.001.002
del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. Y Finanzas
Autorización Presupuestaria y Financiera



CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal



ERARSO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía-Secmun